ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 000530
Litueche, 13 MAY 2019

CONSIDERANDO:

- Que en los establecimientos de salud se requiere materiales de aseo.
- Que estos son imprescindibles para el buen funcionamiento de los establecimientos.
- Que según la ley de compras públicas, esta adquisición no supera las 10 UTM, y se da privilegio al desarrollo local y a la economía comunal.
- Se Adjunta Cotización de: **"COMERCIAL ALOTI, Rut 13.568.597-5 Precios con IVA Incluido.**

VISTOS

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, en su Artículo N°10, numeral 7, letra N; y el decreto 250 del 29 de Septiembre del 2004 del Ministerio de Hacienda. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

DECRETO:

1.-Autorícese la adquisición mediante trato directo los siguientes

cantidad	producto	Precio u	total
30	Toalla de papel	$2.500	$75.000
8	Cera Roja con tierra color	$850	$6.800
12	Cera Liquida	$1000	$12.000
4	Escobilla Baño	$700	$2.800
10	Virutilla fina	$450	$4500
TOTALES IVA INCLUIDO			**$ 101.100**

2.- Gírese orden de compra a nombre de **Comercial ALOTI**, por un valor de $ 101.100 (Ciento un mil cien pesos) IVA incluido.

3.- Impútese el gasto a presupuesto Departamento de Salud año 2019 215.22.04.999.002.001.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director
Control Interno

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"por orden SR. Alcalde"

RAE/LUS/RPV/GRV/mjo
Distribución:

- Archivo
- Oficina de partes.
- Decreto Pago